

ABBEYSA

COMPRAS Y ADQUISICIONES

GUAYAQUIL, ABRIL 23 DE 1993

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ABBEY S.A.
CIUDAD. -

DE MIS CONSIDERACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 371 DE LA LEY DE COMPANIAS Y EN MI CALIDAD DE COMISARIO, CUMPLEME INFORMAR QUE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPANIA ABBEY S.A. HAN ACATADO LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, EN LA ELABORACION DE BALANCES, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DEMAS ANEXOS, HABIENDO BRINDADO LA COLABORACION NECESARIA EN LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASI COMO PARA EL CUMPLIMIENTO QUE SE HA DADO A LAS NORMAS DE LA DISPOSICION LEGAL ANTES CITADA. QUE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS SON LOS UNIVERSALMENTE ACEPTADOS Y QUE LAS CIFRAS CONSIDERADAS EN EL BALANCE PRESENTADO AL TERMINO DEL EJERCICIO 1992, REFLEJAN LA REAL SITUACION DE LA EMPRESA, POR LO QUE PUEDEN GOZAR DE CONFIABILIDAD.

DECLARO, QUE ES ADECUADA LA CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA. IGUALMENTE, CONSIDERO QUE LA CORRESPONDENCIA, LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES Y DE DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD SE LLEVAN Y CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

NO EXISTEN COMENTARIOS QUE HACERSE EN RELACION A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y NO SE HA EXIGIDO QUE SEAN RENDIDAS GARANTIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES; Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS REFLEJA LAS OPERACIONES DE LA COMPANIA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

ES TODO CUANTO PUEDO INFORMAR EN HONOR A LA VERDAD.

ATENTAMENTE,


TRINIDAD DEL PINO
COMISARIO

